



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA GENERAL
REGIONAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana "

ADENDA DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO N° 090-2022-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA

Conste por el presente instrumento, la adenda que celebran de una parte EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con RUC N° 20530689019, con domicilio legal en el Campamento Vichay Bajo S/N, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, representado por su Gerente General Regional, Abogado MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 31609787, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2023-GRA/GR de fecha 05 de julio de 2023 y con delegación para suscribir Convenios a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, delegaciones ratificadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, que en lo sucesivo se denominara "GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH" y de la otra parte, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA con R.U.C. N° 20212824641, con domicilio en la Calle San Andrés N° 102 Piscobamba – Ancash, representada por su Alcalde JORGE ALBERTO VALVERDE ESPINOZA, identificado(a) con DNI N° 32480920, parte a la que en adelante se denominará: LA MUNICIPALIDAD; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con Oficio N° 554-2023-MPML/A de fecha 04 de diciembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga – Piscobamba, solicita dejar sin efecto el Convenio N° 090-2022-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH suscrito con fecha 14 de setiembre de 2022 con el Gobierno Regional de Ancash, adjuntando el Acuerdo de Concejo Municipal N° 169-2023-MOML/A de fecha 01 de diciembre de 2023, que Aprueba dejar sin efecto el Convenio N° 090-2022-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH en razón al cambio de Unidad de Ejecutora de Inversiones, por lo que se deberá proceder a resolver el convenio por mutuo acuerdo, conforme a la cláusula novena del citado instrumento.

Con Informe N° 089-2025-GRA-GRI/ECO-JCON de fecha 26 de mayo de 2025 la Gerencia Regional de Infraestructura concluye: "El PI perdió vigencia y no inició fase de ejecución dentro del plazo de vigencia, tampoco registró la actualización del documento técnico que sustentó la viabilidad en el Formato N° 07-A hasta máximo 01 año posterior a la pérdida de la vigencia y presenta devengado, por lo que la UEI debería registrar el cierre en caso corresponda" para lo cual la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga – Piscobamba deberá tomar las acciones correspondientes", además hace referencia a la Cláusula Novena del convenio referente a la Resolución del citado instrumento por mutuo acuerdo de las partes;

El Informe Legal N° 523-2024-GRA/GRAJ de fecha 09 de junio de 2025, opinando que de acuerdo a lo prescrito en la Cláusula Novena del Convenio referido a la Resolución del Convenio por mutuo acuerdo y a lo solicitado en el Oficio N° 554-2023-MPML/A de fecha 04 de diciembre de 2023 y en el Informe N° 089-2025-GRA-GRI/ECO-JCON de fecha 26 de mayo de 2025, corresponde elaborar y suscribir la adenda resolutoria del convenio N° 090-2022-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Resolver el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga suscrito con fecha 14 de setiembre de 2022 referente al proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico de los Sectores Gorgash, Huallauya, Uyu, Agorajra, Pachacolpa y



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA GENERAL
REGIONAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Matacocha en el Distrito de Piscobamba, Provincia de Mariscal Luzuriaga, Departamento de Ancash" CUI N° 2638528 por la causal contenida en la Cláusula Novena del citado Instrumento Legal "por mutuo acuerdo de las partes" contando con la opinión legal contenida en el Informe Legal N° 523-2024-GRA/GRAJ de fecha 09 de junio de 2025, emitida por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, se procede a RESOLVER en su totalidad el Convenio N° 090-2022/GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH suscrito con fecha 14 de setiembre de 2022.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACION DE LAS PARTES

El Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga, declaran que la Resolución del Instrumento legal se realiza de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del Convenio N° 090-2022/GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH suscrito con fecha 14 de setiembre de 2022, por mutuo acuerdo de las partes, siguiendo las reglas de la buena fe, común intención y en aras de lograr una resolución armoniosa, habiendo tenido en cuenta los principios inspiradores del Convenio.

Estando conforme las partes en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se suscribe el presente documento en dos ejemplares originales en la ciudad de Huaraz a los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL LUZURIAGA

JORGE ALBERTO VALVERDE MENDOZA
DNI 3240920
ALCALDE

JORGE ALBERTO VALVERDE ESPINOZA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL – GORE ANCASH